

RESOLUCIÓN INTERNA-SCGG No.00016-2017

Tegucigalpa, M.D.C. 26 de julio, 2017

LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo No. 83-2004 de fecha 21 de junio, 2004 se aprobó la Ley Orgánica del Presupuesto, y a través del Acuerdo Ejecutivo No. 0419 de fecha 10 de mayo de 2005, se aprobó el Reglamento de Ejecución General de dicha Ley.

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica del Presupuesto tiene por objeto Regular y Armonizar la Administración Financiera del Sector Público.

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica de Presupuesto señala en el artículo No.37, Numeral 3, que corresponde a las Secretarías de Estado por medio de sus Titulares o sus Substitutos legales, autorizar las transferencias de fondos Presupuestarios entre objetos específicos de gastos o entre categoría de un mismo programa siguiendo el procedimiento que establezca la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

CONSIDERANDO: Que esta modificación presupuestaria es solicitada por la Gerencia Administrativa, quien tiene a su cargo las Gestiones y Operaciones Económico-Financieras de esta Secretaría de Estado con el fin de cumplir compromisos en diferentes objetos de gasto, en lo que resta del año.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo No. 00518-A de fecha 16 de diciembre, 2016, se Delego a la Ciudadana **MARTHA VICENTA DOBLADO ANDARA** para firmar Resoluciones Internas de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno.

POR TANTO

En uso de sus facultades investidas y en aplicación a los Artículos 1, 6, 31 numeral 8 y 12 de la Ley General de la Administración Pública; Artículos 1, 3 numeral 1 e inciso b, 6, 7 párrafo primero y 37 numeral 3, de la Ley Orgánica de Presupuesto.



RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la modificación presupuestaria que se justifica a que se solicitó No Objeción a los Términos de Referencia de la Consultoría Individual Nacional para el Desarrollo e Implementación de Interface de Conexión de Catálogo Electrónico-Honducompras/SEFIN-SIAFI, la cual tiene como objetivo generar nuevas interfaces que permitan la automatización en la priorización de los pagos de las compras realizadas a través del catálogo electrónico, la cual será financiada con fondos de contrapartida nacional.

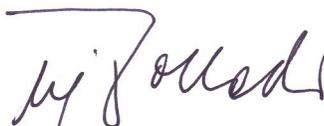
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AUMENTO DE EGRESOS

INST	GA	UE	FTE	ORG	PRG	SPG	PRY	AC/OB	OBJETO	BENEF	DESCRIPCIÓN CUENTA	MONTO
0280	002	009	11	001	12	00	004	002	24720	0000	Servicios de Consultoría de Monitoreo y Evaluación	Lps 231,384.00
TOTAL AUMENTO											Lps 231,384.00	

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DISMINUCIÓN DE EGRESOS

INST	GA	UE	FTE	ORG	PRG	SPG	PRY	AC/OB	OBJETO	BENEF	DESCRIPCIÓN CUENTA	MONTO
0280	002	009	11	001	12	00	004	004	24720	0000	Servicios de Consultoría de Monitoreo y Evaluación	Lps 231,384.00
TOTAL DISMINUCIÓN											Lps 231,834.00	

CÚMPLASE




MARTHA VICENTA DOBLADO ANDARA
SUBSECRETARIA DE ESTADO

COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO

Acuerdo de Delegación No.00518-A del 16 de diciembre del 2016




MARÍA DE LOS ÁNGELES MILLA GÚNERA
SECRETARIA GENERAL

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO